

## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 05

(01 de Febrero de 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE CARGOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que son funciones del Consejo Superior Universitario definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, así como establecer un sistema global y flexible de planta de personal, que garanticen el adecuado funcionamiento de la Institución.

Que mediante Acuerdo No. 10 del 7 de abril de 2015, el Consejo Superior Universitario actualizó el Plan de Cargos Administrativo de la Universidad, en atención a las necesidades institucionales y la creación de programas académicos.

Que mediante Acuerdo No. 31 de agosto 3 de 2016, el Consejo Superior Universitario ordena modificar el Plan de Cargos Administrativo de la Universidad en el sentido de suprimir los cargos Ejecutivo Grado 22 Jefe de Sección de Contabilidad y Presupuesto y Auxiliar Grado 23 Cajera y crear dos (2) cargos del nivel Profesional en el Grado 17 que desarrollarán las labores como líderes de los procesos de Gestión Contable y Gestión de Presupuesto, y delega en el Rector la función de adoptar, adicionar, modificar o actualizar mediante resolución el manual de funciones y requisitos laborales.

Que mediante Acuerdo No. 39 del 13 de septiembre de 2016 del Consejo Superior Universitario, se otorgó viabilidad financiera para la apertura del programa de pregrado Ingeniería en Procesos Agroindustriales y en el cual se autorizaron cargos para su funcionamiento que modifican el plan de cargos administrativo y docente.

Que mediante Acuerdo No. 40 de octubre 5 de 2016 el Consejo Superior Universitario creó la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria, así como los cargos de Directivo Grado 18 - Decano, y Auxiliar Grado 21 - Decanatura.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace necesario expedir el acto administrativo que actualice el Plan de Cargos Administrativo y Docente de la Universidad.

En consecuencia,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. 10 de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Plan de cargos administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira es el siguiente:

Niveles/Denominación	GRADO	No. CARGOS
<b>Directivos</b>		
Rector	28	1
Vicerrector	21	4
Secretario General	19	1
Decano	18	10



Niveles/Denominación	GRADO	No. CARGOS
Director Escuela/Programa/ Departamento/Instituto	12	34
<b>Total Directivos</b>		<b>50</b>
<b>Asesor</b>		
Jefe Unidad Asesora	12	1
<b>Total Asesores</b>		<b>1</b>
<b>Ejecutivo</b>		
Jefe Unidad Organizacional	26	10
Jefe de Sección	22	4
<b>Total Ejecutivos</b>		<b>14</b>
<b>Profesional</b>		
Profesional	17	7
Profesional	15	3
Profesional	13	9
Profesional	12	12
<b>Total Profesional</b>		<b>31</b>
<b>Técnico</b>		
Técnico	18	26
Técnico	16	15
<b>Total Técnicos</b>		<b>41</b>
<b>Auxiliar</b>		
Auxiliar	25	1
Auxiliar	23	14
Auxiliar	21	43
Auxiliar	19	34
Auxiliar	15	1
<b>Total Auxiliar</b>		<b>93</b>
<b>Total Cargos en Planta Administrativa</b>		<b>230</b>

**PARAGRAFO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° del Acuerdo No. 10 de 07 de mayo de 2012, Estatuto de Carrera Administrativa Universidad Tecnológica de Pereira, los empleos establecidos en el plan de cargos administrativo se clasifican, así:

- *De Carrera Administrativa:* todos los que no se encuentren en cargos de elección, período fijo, libre nombramiento y remoción.
- *Elección y período fijo:* Rector, Decanos, Directores de Escuela, Programa y Departamento.
- *Libre nombramiento y remoción:* Directivo Grado 21 - Vicerrector, Directivo Grado 19 - Secretario General, Directivo Grado 12, Ejecutivos Grado 26 y 22, Asesor Grado 12, Profesional Grado 17 – Control Interno Profesional Grado 13 – Pagador, Auxiliar Grado 21- con funciones de Almacenista.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Actualizar el plan de cargos del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira de acuerdo con la parte considerativa, así:

CARGOS DOCENTES	CANTIDAD
Tiempo Completo	349
Medio Tiempo	26
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>375</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** El plan de cargos administrativo y docente actualizado mediante este Acuerdo se encuentra debidamente soportado por la viabilidad presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los demás artículos no modificados del Acuerdo 10 de 2015 continuarán vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior realizada el primero (1) de febrero de 2017.



**CARLOS LUGO SILVA**  
Presidente



**LILIANA ARDILA GOMEZ**  
Secretaria

